



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA-
NORTE DE SANTANDER
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

EDICTO N° 011

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PAMPLONA, SALA ÚNICA

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

RADICADO: 54-518-31-12-001-2022-00022-01
CLASE DE PROCESO: ORDINARIO LABORAL
MOTIVO DE ALZADA: APELACIÓN SENTENCIA
DEMANDANTE: LAURA YASMIN RODRÍGUEZ
DEMANDADO: EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.
FECHA DE SENTENCIA: 29 DE ABRIL DE 2024
MAGISTRADO PONENTE: DR. NELSON OMAR MELÉNDEZ
GRANADOS
DECISIÓN: CONFIRMA LA SENTENCIA - CON COSTAS

RESUELVE:

“(...) PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia emitida el 21 de febrero de 2023 por el Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Pamplona, de acuerdo con las consideraciones de esta decisión. SEGUNDO: CONDENAR EN COSTAS de esta instancia a la demandante apelante LAURA YASMÍN RODRÍGUEZ ARIAS en favor de la demandada EMPOPAMPLONA. Como agencias en derecho, se ordena por el Magistrado Sustanciador el pago de un (1) salario mínimo legal mensual vigente. TERCERO: DEVOLVER, en su oportunidad, la actuación al Juzgado de origen. La presente decisión fue discutida y aprobada en sala realizada el 29 de abril de 2024. NELSON OMAR MELÉNDEZ GRANADOS Magistrado, JAIME RAÚL ALVARADO PACHECO Magistrado, JAIME ANDRÉS MEJÍA GÓMEZ Magistrado.”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE PAMPLONA- NORTE DE SANTANDER.
SALA ÚNICA
Correo electrónico: stsuppam@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente edicto se fija en la página web de la Rama Judicial Secretaría General del Tribunal Superior de Pamplona: <https://www.ramajudicial.gov.co> en el micrositio Edictos por el termino de un (1) día hábil, hoy treinta (30) de abril de 2024 a las 8:00 a.m.

La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de desfijación del edicto.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., en aplicación del numeral 3 del literal D.

El presente edicto se desfija hoy treinta (30) de abril de 2024, a las 6:00 p.m., no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.



ALIX ELENA CONTRERAS VALENCIA
Secretaria